NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0097-2024

Valledupar 11 de julio de 2024

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-REGIONAL CARIBE
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – FGN-RCA-IPSE-0097-2024

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN GENERAL, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – REGIONAL CARIBE Y VEHÍCULOS INSTITUCIONALES EN TRÁNSITO (GRUPOS 1,2,3,4,5 Y 6)".

El suscrito **ONEIBER MEJIA MARTINEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de **MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S.,** con NIT 901060200-1.

CERTIFICO QUE:

Atención Inmediata: Teniendo en cuenta que los vehículos son fundamentales para el desarrollo de las labores misionales de la entidad, MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S garantiza la inmediatez en los servicios a desarrollar de la siguiente manera:

Es obligación de MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S prestar atención inmediata a los vehículos objeto del presente proceso de selección, una vez hayan ingresado a las instalaciones del taller, en los tiempos que a continuación se relacionan:

- **Recepción**: El tiempo máximo establecido para recibir el automotor con el cumplimiento de los requisitos será de una (1) hora hábil contados a partir de la llegada del vehículo al taller y culmina cuando el servidor responsable del vehículo recibe el documento de inventario debidamente diligenciado y firmado por parte del jefe de taller.

- **Mantenimientos preventivos**: Realizar los mantenimientos preventivos en un tiempo máximo de ocho (8) horas hábiles, contados a partir de la recepción del vehículo en el taller, teniendo en cuenta los horarios establecidos para la prestación del servicio. Se exceptúan los lavados y cambios de aceite, los cuales deberán ejecutarse en un tiempo máximo de tres (3) horas hábiles.

- **Mantenimientos correctivos**: MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S elaborara y remitirá cotización de las actividades a realizar al vehículo dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes a su recepción, teniendo en cuenta

los horarios establecidos para la prestación del servicio. Una vez recibida la cotización el supervisor del contrato deberá remitir las observaciones o aprobación dentro las doce (12) horas hábiles siguientes al recibo de la cotización. En caso de existir observaciones a la cotización inicialmente remitida, MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S realizara el ajuste en un término que no exceda dos (2) horas hábiles; realizados los ajustes por MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S, el supervisor contará con dos (2) horas hábiles para realizar la aprobación de la cotización. Luego de la aprobación realizada por el supervisor del contrato, MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S iniciara las actividades del mantenimiento correctivo de forma inmediata y remitir cronograma o programación del tiempo establecido de reparación del vehículo para seguimiento y control por parte del supervisor. En los casos especiales que se requieran repuestos importados, MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S dará inicio a las actividades tan pronto sea recibido el repuesto, a lo cual el supervisor del contrato deberá realizar seguimiento.

Reparaciones menores: Corresponden a aquellas reparaciones de baja complejidad: Estas consisten, en asistir al vehículo en sus ciclos básicos de mantenimiento para un funcionamiento óptimo, A continuación, se relacionan:

Descripción de la actividad	Tiempo máximo	
	Con existencia de repuesto en el taller	Sin existencia de repuesto en el taller
Suministro e instalación de batería.	3 horas hábiles	2 días hábiles
Suministro e instalación de llanta.	8 horas hábiles	3 días hábiles
Sincronización General	8 horas hábiles	N.A
Corrección de fuga Radiador	6 horas hábiles	N.A.
Cambio de pastillas y bandas de frenos	6 horas hábiles	3 días hábiles
Mantenimiento y reparación arranque y alternador	6 horas hábiles	N.A.

Personal de contacto: Teniendo en cuenta, los múltiples servicios que desarrolla la FGN, MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S asignara una persona idónea para que haga todos los trámites administrativos, coordine los servicios en el taller, efectué las cotizaciones en los tiempos establecidos, entregue los repuestos de los servicios efectuados al personal técnico autorizado por el supervisor del contrato, tramite las facturas y rinda los informes de diagnóstico y de ejecución cuando el supervisor los requiera.

Perímetro: El o los talleres ofrecidos se encuentran fuera de la ciudad capital.

Limpieza de Vehículos: Una vez efectuado el mantenimiento tanto preventivo como correctivo, el vehículo sera lavado en su parte exterior sin ningún costo para la entidad. Es decir, todo vehículo al que se le efectúe mantenimiento sera entregado limpio. MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S anexa certificación expedida por el representante legal donde consta que el lavadero cumple con todos los requerimientos ambientales vigentes.

MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S garantiza que el lavado los vehículos tipo necro móviles, se realizaran cumpliendo con la normatividad vigente garantizando que el establecimiento cumpla con los permisos de vertimientos de los residuos biológicos de estos vehículos.

Cuando se trate de trabajos especializados (ejemplo: mantenimiento de motocicletas, carros blindados, equipos computarizados, rectificadora de motores, alineación, balanceo, etc) y MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S no pueda prestar el servicio de mantenimiento directamente en su taller, así lo señalaremos, indicando además el nombre y dirección del taller o talleres que prestarán tal servicio, adjuntando una carta de compromiso suscrita por el representante legal y/o dueño del taller, por medio de la cual nos comprometemos a prestar el respectivo servicio. En caso que MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S no haga mención a lo antes indicado, se entenderá que la totalidad de la prestación del servicio se realizará en los talleres de mi propiedad.

Horario de Servicio Solicitado: El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, sera prestado como mínimo dentro del siguiente horario de atención: lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 PM y de 2: 00 PM a 6:00 PM y sábado en el horario de 8:00 AM a 12:00 PM.

En el evento en que se realicen reparaciones a las suspensiones traseras o delanteras con suministro de repuestos, las alineaciones de dirección a realizar como producto de dicha reparación no generarán costo a cargo de la Entidad, así mismo, cuando se realicen mantenimiento o reparaciones a la dirección o suspensión esta no generara costo de retorqueo.

En el evento en el que se solicite la identificación de fallas mecánicas a través de servicio de escáner y se ordene la reparación del vehículo, esta identificación no tendrá ningún costo para la entidad.

Los costos de los insumos, diferentes a repuestos de cualquier tipo, necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento, como por ejemplo: grasa multiusos, limpiador electrónico, gasolina para lavado de piezas, cinta aislante, silicona, amarres plásticos, etc., deberán quedar incluidos dentro del costo de la mano de obra y no se reconocerán como ítems independientes dentro de las cotizaciones.

Los ítems de mano de obra relacionados con la reparación o cambio de piezas incluyen el monte y desmonte de las mismas, por lo que no se reconocerán costos individuales para este tipo de actividades, de igual forma se tendrán en cuenta en cada actividad las piezas adicionales a la que requiere reparación que deberán ser desarmadas y armadas ya que no se reconocerán costos individuales por el desarme necesario para realizar una reparación.

MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S remplazara a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad. En todo caso, toda sustitución de insumos y repuestos,

debe estar autorizada previamente por el Supervisor del Contrato, quien ejercerá el control respectivo.

Autorizaciones: Los trabajos de mantenimiento se autorizarán únicamente siguiendo el siguiente procedimiento:

a) Con la solicitud de mantenimiento del área y/o funcionario que tiene asignado el vehículo, el supervisor del contrato autorizarán al contratista para la realización del diagnóstico del vehículo. Una vez se cuente con el visto bueno, MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S diagnosticara y cotizara el mantenimiento dentro de las 8 horas siguientes al ingreso del vehículo al taller. Los precios de la cotización (que deben incluir en detalle mano de obra y repuestos) no podrán exceder los precios ofertados en la propuesta.

b) Una vez recibido el diagnóstico de la falla, junto con la cotización de los trabajos y repuestos, se revisará la disponibilidad de presupuesto dentro del contrato para autorizar el mantenimiento y de ser viable, ésta será objeto de aprobación por parte del supervisor del contrato.

c) Para los casos en que el valor del trabajo de mano de obra o el repuesto no se encuentre incluido dentro de la relación de precios de la propuesta, el supervisor del contrato verificará que los valores cotizados se encuentren dentro de los precios del mercado.

d) Una vez emitida la aprobación por parte del Supervisor del Contrato, el taller procederá con la respectiva reparación.

Para el trámite de pago de la factura MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S adjuntara los siguientes documentos: Diagnostico, cotización de mano de obra y repuestos, Autorización de Mantenimiento debidamente firmada, Acta de entrega del servicio recibida a satisfacción tanto por el supervisor del contrato como por el responsable o quien tenga a cargo el automotor, factura y certificación del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.

Servicios de Mantenimiento No Autorizados: MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S deberá cumplir con el procedimiento establecido en la presente invitación, de no hacerlo, los mantenimientos que se realicen sin el lleno de los requisitos establecidos en la presente Invitación, serán bajo la responsabilidad dMULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S y correrán bajo su cuenta y riesgo.

Seguridad industrial: En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S adoptara medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus trabajadores, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios.

Obligaciones Generales: Durante toda la ejecución del contrato MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S cumplira con todas las obligaciones pactadas, tanto técnicas, ambientales, garantías etc.

Atentamente.

ONEIBER MEJIA MARTINEZ
C.C. 1.065.562.194 de Valledupar, Cesar
Representante Legal
Propietario **MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S.**
NIT: 901060200-1

MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR SAS
NIT.901.060.200-1

NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0097-2024

Valledupar 11 de julio de 2024

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-REGIONAL CARIBE
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – FGN-RCA-IPSE-0097-2024

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN GENERAL, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – REGIONAL CARIBE Y VEHÍCULOS INSTITUCIONALES EN TRÁNSITO (GRUPOS 1,2,3,4,5 Y 6)".

El suscrito **ONEIBER MEJIA MARTINEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de **MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S.,** con NIT 901060200-1.

CERTIFICO QUE:

Para la limpieza de Vehículos una vez efectuado el mantenimiento tanto preventivo como correctivo, el vehículo será lavado en su parte exterior sin ningún costo para la entidad. Es decir, todo vehículo al que se le efectúe mantenimiento será entregado limpio.

MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S hace constar que el lavadero cumple con todos los requerimientos ambientales vigentes.

Atentamente.

ONEIBER MEJIA MARTINEZ
C.C. 1.065.562.194 de Valledupar, Cesar
Representante Legal
Propietario **MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S.**
NIT: 901060200-1

Dirección: Calle 22 N°14-11
Teléfonos:(5) 894275 - 3104651461
E-mail: Multiserviciosm01@gmail.com